

**N.- AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA
"INVERSIONES INMOBILIARIAS
INVERIMDOS S.A.".**

CUANTIA: INDETERMINADA.

En Daule, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy doce de Octubre del dos mil cinco, ante mí Abogado **BENJAMIN CELLER OLARTE**, Notario Primero del cantón, comparece la señora **ALICIA VILLACIS ARDITTO DE ENCALADA**, casada, Ejecutiva, por los derechos que representa de la compañía **"INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S. A."**; en su calidad de **PRESIDENTE**, conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta.- La compareciente, es mayor de edad, ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en tránsito por ésta, a quien de conocerle personalmente DOY FE.- Bien instruída en el objeto y resultado de esta escritura, a la que comparece con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **"INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A."**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERO: COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, la señora **ALICIA VILLACIS ARDITTO DE ENCALADA** en calidad de PRESIDENTE y como tal, Representante Legal de la compañía "**INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.**", el mismo que es de nacionalidad ecuatoriana. **SEGUNDO: ANTECEDENTES:** a) La compañía "**INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S. A.**", se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, otorgada el veintidos de julio de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos. Con fecha once de octubre del dos mil cinco, la Junta General de Accionistas autorizó el Aumento de Capital de la compañía, cuyas resoluciones constan en el Acta que se anexa a este documento.- **TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** EL Representante Legal de la compañía "**INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S. A.**", señora **ALICIA VILLACIS ARDITTO DE ENCALADA**, declara que por convenir a los intereses de la sociedad, la Junta General Universal de Accionistas resolvió aumentar el capital social de la compañía hasta la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El aumento de capital y la consecuente Reforma del Estatuto Social de la compañía "**INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S. A.**", se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.
REALIZADA EL ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.-**

En Guayaquil, a las 9H00, del día 11 de octubre del 2005, en el local de la compañía, ubicado en las calles Luque 127 y Pedro Carbo en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.-

Los accionistas son ecuatorianos, y son los siguientes: **ALICIA VILLACIS ARDITTO DE ENCALADA**, es propietaria de dos mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; **ALICIA DEL CARMEN ENCALADA VILLACIS**, es propietaria de setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; **CARLOS EDUARDO ENCALADA VILLACIS**, es propietario de setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; **JORGE ISACC ENCALADA MORA**, es propietario de setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, todo lo cual constituye la totalidad del capital social de la compañía que son **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, la misma que se encuentran hasta la presente fecha íntegramente suscrita y pagadas.

Actúa como Presidente de la Junta la señora **ALICIA VILLACIS ARDITTO DE ENCALADA**. Y como secretaria ad-hoc la señora **GIANCINA VILLACIS DE DROUET**.

La Presidente señora **ALICIA VILLACIS ARDITTO DE ENCALADA**, ordena a la Secretaria, elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, que es de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America, cada una, hecho lo cual, se ordena que se dé inicio a la sesión y se trate el orden del día que para el efecto se pone a consideración de la Junta:

PUNTO UNICO.- Aumento del Capital Social y Reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía. Así como aumentar el valor de cada acción de cuatro centavos de dólar de los Estado Unidos de América a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América

La Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que es indispensable realizar el aumento de capital de la compañía, a fin de dar cumplimiento a las leyes y reglamentos que rigen en la Superintendencia de Compañías, de tal forma que deberá emitirse y suscribir nuevas acciones, proposición que después de ser analizada es aceptada por unanimidad, para lo cual se resuelve lo siguiente:

1.- Que se aumente la cantidad de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de tal forma que sumados a los **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** existentes, tendrá un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia, y por lo tanto se procede a la suscripción de quince mil nuevas acciones de la siguiente manera:

ALICIA VILLACIS ARDITTO DE ENCALADA, suscribe ocho mil doscientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en numerarios.

ALICIA DEL CARMEN ENCALADA VILLACIS, suscribe dos mil doscientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en numerarios.

CARLOS EDUARDO ENCALADA VILLACIS, suscribe dos mil doscientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en numerarios.

JORGE ISACC ENCALADA MORA, suscribe dos mil doscientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en numerarios.

Posteriormente y en este estado , la presidente hace uso de la palabra para tratar la segunda parte del orden del dia, sobre el valor de cada una de las acciones, lo que es aceptado por unanimidad, por lo que se resuelve que el valor de las acciones sean aumentadas a UN DÓLAR, cada una de ellas.

En virtud de la suscripción de las nuevas acciones del aumento de capital y del nuevo valor de las acciones, estas quedan distribuidas de conformidad con el cuadro que se adjunta al presente acta, y en consecuencia, se procede a reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus artículos quinto de tal forma que en lo sucesivo dira:

“ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en OCHOCIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DOLAR cada una de ellas. Los títulos deberán ser suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía. Cada acción liberada, dara derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo daran en proporción de su valor pagado.”

Se designa al Presidente de la compañía para que suscriba las escrituras respectivas.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas.

Acto seguido se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas.

Alicia V. de Encalada.

ALICIA VILLACIS ARDITTO DE ENCALADA

Alicia Encalada V.

ALICIA DEL CARMEN ENCALADA VILLACIS

Jorge Isacc Encalada Mora

JORGE ISACC ENCALADA MORA

Carlos Eduardo Encalada Villacis

CARLOS EDUARDO ENCALADA VILLACIS

Certifico que es fiel copia de su original.
Guayaquil, 11 de Octubre del 2005.


GIANCINA VILLACIS DE DROUET
SECRETARIA AD-HOC

2100011122
CARRASO **EDUARDO ENCALADA MORA**
SUPERIOR **ESTUDIANTE**
CARRASO VILLACIS
ALICIA ARBITTO
GUAYAQUIL DELA MANDOS
 08/10/2001
 08/10/2013
 1728538-01
 FIRMADO POR: *[Signature]*
 FIRMADO POR:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. **090295319-9**
VILLACIS ARBITTO ALICIA
 NOMBRES Y APELLIDOS **1955**
GUAYAS/ GUAYAQUIL/ CARRASO / CONCEPCION
 LUGAR DE NACIMIENTO **011- 0047 05130**
 RES. CIVIL
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARRASO/ CONCEPCION **1955**
Alicia de Encalada
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
 100 - 0908
 NUMERO **0902953199**
VILLACIS ARBITTO ALICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
SAMBORONDON
CANTON
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



72.262

INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.

REF 24.290 M 92

FECHA 55915-11-94

Guayaquil, 26 de Mayo del 2002

SEÑORA
ALICIA VILLACIS ARDITTO DE ENCALADA
Ciudad

De mis consideraciones:

Complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A." reunida en esta ciudad del día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de PRESIDENTA de la Compañía, por el periodo de Cinco años.

Como PRESIDENTA de la Sociedad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía, de acuerdo a las atribuciones determinadas en el Artículo de Ingreso del Estatuto Social de la Compañía.

INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante notario público, SEPTIMO del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Palquez Ayala el 22 de Julio de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Agosto de 1992.

De usted muy atentamente,

Glancina de Drouet
SRA. GLANCINA VILLACIS DE DROUET
GERENTE - SECRETARIA

Guayaquil, 26 de Mayo del 2002

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTA DE "INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.", y declaro que me he posesionado en la misma fecha.

Alicia V. de Encalada
SRA. ALICIA VILLACIS ARDITTO DE ENCALADA

Registro Mercantil
COMPUTACION

Scanner



1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía "**INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.**", a favor de **ALICIA VILLACIS ARDITTO DE ENCALADA**; de fojas **92.360 a 92.362**, Registro Mercantil número **14.315**, Repertorio número **21.734**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dieciocho de Julio del dos mil dos.-



[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 19949
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE-COMPUTO: ANGEL NEIRA
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Handwritten signature]*

No. 187111
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S. A.**, a favor de **ALICIA VILLACIS ARDITTO DE ENCALADA**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintitres de Noviembre del dos mil cinco.-

[Handwritten signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el once de octubre del dos mil cinco, la misma que autorizó expresamente a la Presidente de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social.-

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- En tal virtud la señora **ALICIA VILLACIS ARDITTO DE ENCALADA**, en calidad de **PRESIDENTE** y como tal Representante Legal, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, celebrada el once de octubre del dos mil cinco, declara bajo juramento: a) Que el capital Social se encuentra debidamente pagado en la forma y modo que se estableció en el Acta de Junta General mencionada en el literal anterior; b) Que la compañía no es contratista de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones; y c) Que la nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana.- Sírvase, señor Notario anteponer y agregar las cláusulas y formalidades de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública.- Firmado Abogado Alberto Ramírez Patiño, Registro número seis mil ciento cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley, queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **"INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A."**, de principio a fin por

mí el Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba de principio a fin, en todas sus partes, firmando en unidad de acto, conmigo de todo lo cual DOY FE.-

POR COMPAÑIA "INVERSIONES INMOBILIARIAS

INVERIMDOS S.A.", RUC # 0991247602001

Alicia de Encalada

ALICIA VILLACIS ARDITTO DE ENCALDA

C.C.# 0902953199

C.V.#

[Firma]
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFI
CADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO

[Firma]

RAZÓN: Se tomó nota al margen de la Escritura Originaria de fecha doce de Octubre del dos mil cinco, de la RESOLUCION # 06-G-IJ-0003329, de fecha dieciséis de mayo del dos mil seis, firmada por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Directora Jurídico de compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (Encargada) en la cual resuelve **APROBAR:** El Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto de la compañía **"INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura. Doy fe.-
Daule, Mayo 25 del 2006.-


EL NOTARIO PUBLICO



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matris correspondiente, a la No.1.232 de 1.992, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Inversiones Inmobiliarias Inverimdos S.A., otorgada en esta Notaria, el 22 de Julio de 1.992, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.06-G-IJ-0003329, de fecha dieciséis de Mayo del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía " INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.".- Guayaquil, Mayo 25 del 2.006../



NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 26.203
FECHA DE REPERTORIO: 05/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:47

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha quince de Junio del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0003329, dictada el 16 de Mayo del 2006, por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.**, de fojas 61.475 a 61.489, Registro Mercantil número 11.492.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 26203
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION: Priscilla Burgos

S

REVISADO POR:

Sp.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

MERCANTIL